

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CARTA	CÓDIGO: RUG00-02
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

TRD_103_34_14

Yopal, 16 de Enero de 2026

Señores:

ESTELAR EXPRESS

Carrera 22 No. 24-74 esquina – respaldo Terminal de transporte.

Email: estelarexpressyopal@hotmail.com

Yopal

Ref: Solicitud de cotización, con el fin de iniciar proceso de selección correspondiente

El instituto Financiero de Casanare, le invita a cotizar en el proceso cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE."**

Esta información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y estudio previo, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las especificaciones técnicas requeridas van de acuerdo a la necesidad de la Entidad:

1. Realizar la entrega de la correspondencia que genere el Instituto Financiero de Casanare mediante correo certificado de forma eficiente a nivel local, Departamental, Regional y Nacional.
2. Recibir del Instituto Financiero de Casanare la documentación generada por éste, llenando un reporte de control de la misma.
3. Generar un reporte detallado de las devoluciones de correspondencia presentada, en medios físico y magnético al Supervisor del contrato y anexar el formato en Excel.
4. Brindar el servicio especializado de avisos o notificaciones judiciales a nivel rural, urbano y nacional, expidiendo certificado de entrega de correspondencia enviada por la entidad, en los casos que el IFC lo requiera.
5. Certificar la correspondencia que debe manejarse como correo certificado, posteriormente hacer llegar dichas certificaciones oportunamente a la ventanilla única de las instalaciones del IFC, con el fin de darle trámite interno pertinente.
6. Cubrir el valor que corresponda de acuerdo a los casos de pérdida de envíos, de conformidad con la escala vigente.
7. Entregar firmada y sellada la copia de la planilla de imposición de los envíos.
8. Presentar mensualmente la facturación correspondiente de conformidad con la modalidad del servicio, valor ofertado y la planilla de imposición de los servicios.



☎ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573

✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

1 de 4

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CÓDIGO: RUG00-02
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
	CARTA		VERSIÓN: 01

9. Presentar soportes y planillas de la relación de la correspondencia enviada por parte del IFC.

10. Asignar a cada uno de los objetos postales un número de guía con un número único de identificación, el cual permita su rastreo.

11. Los paquetes o documentos generados para la entrega y transporte deben ser recogidos en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C N° 9- 91 Ventanilla Única de Correspondencia- Oficina de Archivo.

12. La guía emitida por la oficina de mensajería debe estar avalada por lo establecido en la Ley 1369 de 2009 "Ley postal" y acorde a la reglamentación de la Comisión de Regulación en Comunicaciones –CRC-, contemplado en los siguientes campos:

- a. Número de identificación de envío.
- b. Fecha y hora de admisión
- c. Peso del envío en gramos
- d. Valor del servicio
- e. Nombre y dirección completa del remitente y destinatario
- f. Fecha y hora de entrega.

13. Los tiempos de entrega no deben superar las veinticuatro (24) horas en el servicio urbano y cuarenta y ocho (48) horas en el servicio a nivel nacional.

14. El personal operativo debe tener entrenamiento e instrucción de obtener los datos requeridos en el evento de realizar la entrega e identificación de quien recibe el envío.

15. Tener implementado un mecanismo técnico o tecnológico por medio del cual se pueda hacer seguimiento a la correspondencia generada por la entidad, así como el rastreo e identificación de la misma.

16. El servicio de correo electrónico certificado debe permitir obtener información en línea sobre el envío, entrega y lectura de la comunicación, junto con la prueba de entrega original en versión digital.

17. Registro individual: A cada uno de los objetos postales se les debe asignar un número de guía con un número único de identificación, el cual permita su rastreo.

18. Recolección a Domicilio: Los paquetes o documentos generados para la entrega y transporte deben ser recogidos en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C N° 9- 91 Ventanilla Única de Correspondencia- Oficina de Archivo.

19. Admisión: La guía emitida por la oficina de mensajería debe estar avalada por lo establecido en la Ley 1369 de 2009 "Ley postal" y acorde a la reglamentación de la Comisión de Regulación en Comunicaciones –CRC-, contemplado en los siguientes campos:

- Número de identificación de envío.
- Fecha y hora de admisión
- Peso del envío en gramos
- Valor del servicio

 ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CARTA	CÓDIGO: RUG00-02
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

ESTAMPILLA E IMPUESTOS ACORDE A LA GOBERNACION DE CASANARE.	
IMPUESTO DE TIMBRE (1%). C/A	
TOTAL	

Nota: **DISCRIMINAR EL TIPO DE SERVICIO: NOTIFICACIONES JUDICIALES, DOCUMENTOS y/o OTROS.** para conocer el valor de cada tipo de servicio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS;

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento	X	Diez (10%) por ciento del valor total de la oferta.	Tres (3) meses desde la presentación de la oferta, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento
Cumplimiento general del contrato	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación de este.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	x	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y de acuerdo con la garantía del bien adquirido.

Las cotizaciones se deben presentar con todos los costos directos e indirectos; En caso de aplicarse IVA, deberá ser discriminado. Sin embargo, si aplica IVA y no lo discrimina se entenderá incluido.

Allegar junto con la cotización la matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal, RUT y fotocopia cedula de representante legal, según corresponda.

Las cotizaciones deben ser presentadas hasta las 12:00 m del día 19 de Enero de 2026, de forma física en la Carrera 13C No. 9-91, Subdirección administrativa y financiera – IFC y/o al correo electrónico: saf@ifc.gov.co.

Cordialmente,


SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ
 Subgerente Administrativa y Financiera IFC

Proyectó: Jesús María Chinchilla Cuevas
 Profesional de Apoyo CPS 046-2026



☎ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573
 ✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CARTA	CÓDIGO: RUG00-02
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

- Nombre y dirección completa del remitente y destinatario
- Fecha y hora de entrega.

20. Curso de envío: Se deben establecer pautas para establecer el destinatario y que el producto no sufra pérdidas o no lleguen al destinatario final.

21. Tiempo de entrega: Los tiempos de entregan no deben superar las veinticuatro (24) horas en el servicio urbano y cuarenta y ocho (48) horas en el servicio a nivel nacional.

22. Prueba de Entrega: El personal operativo debe tener entrenamiento e instrucción de obtener los datos requeridos en el evento de realizar la entrega e identificación de quien recibe el envío.

23. Rastreo: Tener implementado un mecanismo técnico o tecnológico por medio del cual se pueda hacer seguimiento a la correspondencia generada por la entidad, así como el rastreo e identificación de la misma.

24. Servicio de Correo electrónico certificado, que permita obtener información en línea sobre el envío, entrega y lectura de la comunicación, junto con la prueba de entrega original en versión digital. Para esto debe ser capacitado el personal, y hacer entrega de los usuarios requeridos al personal destinado para esta actividad, para garantizar el correcto uso del servicio.

25. Las demás actividades que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y cabal ejecución del objeto del presente contrato.

PLAZO QUE SE ESTABLECERA PARA EL PROCESO: El tiempo será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO: El IFC cancelara el valor del contrato según consumo mediante actas parciales y/o hasta agotar recursos, Para cada pago el contratista deberá presentar: * la factura o documento equivalente, *certificado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales anexando la planilla de pago, *informe de actividades con evidencias; *soporte de pago mensual a sus colaboradores con recibido del personal del contratista y *certificado de cumplimiento firmado por el supervisor. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación, previa presentación de la *factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales anexando la planilla de pago, *paz y salvo emitido por parte de la Caja de Compensación de la región, *informe de actividades con evidencias; *soporte de pago de todas las obligaciones laborales a los colaboradores que prestan el servicio al IFC con constancia de recibido del personal del contratista, *certificado de cumplimiento firmado por el supervisor, * paz y salvo por parte del IFC y evaluación de proveedores firmada por el supervisor.

VALOR DEL SERVICIO Y/O SERVICIO	
VALOR DEL IVA (19%) SEGÚN CORRESPONDA.	
POLIZAS	



Sonia Patricia Rios <saf@ifc.gov.co>

Solicitud de cotización PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE.
1 mensaje

Sonia Patricia Rios <saf@ifc.gov.co>
Para: estelarepressyopal@hotmail.com

16 de enero de 2026 a las 10:06

Agradezco la oportunidad en su cotización.

--
At.

Sonia Patricia Ríos Jiménez

Subgerente Administrativa y Financiera
Instituto Financiero de Casanare.

SOLICITUD COTIZACION ESTELAR EXPRESS.pdf
16345K